



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-725
SALTA, 22 de mayo de 2023
EXPEDIENTE Nº 10.213/2021

VISTO:

La Res. DNAT-2023-724 - se concede licencia por maternidad a la Ing. Araceli Ariadna Mateo - en el cargo docente de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple suplente de la asignatura REALIDAD AGROPECUARIA de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, entre el 06 de febrero de 2023 y el 05 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que al cumplirse la citada licencia, la Docente Mateo solicita licencia postmaternidad prevista en Art. 48 inciso b) del Decreto 1246/15 - la que cuenta con el visto bueno de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que la reglamentado por Dcto 1246/15, inciso b) y dado que la Comisión Paritaria Docente no se ha expedido respecto de la reglamentación para aplicar en este aspecto, el suscripto resuelve: Conceder una licencia postmaternidad a partir del 06 de mayo de 2023 y por un lapso de 90 días a la Ing. Araceli Ariadna Mateo - en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura REALIDAD AGROPECUARIA de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive, ad referendum del Consejo Directivo.

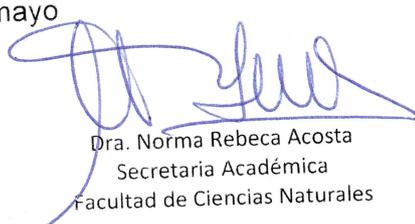
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

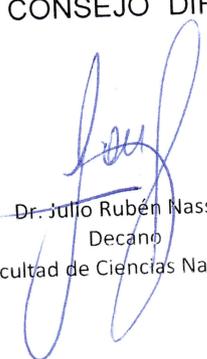
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Concédase una licencia POSTMATERNIDAD a la Ing. **ARACELI ARIADNA MATEO - DNI Nº 36.037.157** - jefe de trabajos prácticos con dedicación simple suplente de la asignatura REALIDAD AGROPECUARIA de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - a partir del 06 de mayo de 2023 y por un lapso de 90 días, con cargo a lo establecido en Art. 48 inciso b) del Decreto 1246/15, por las razones expresadamente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Ing. Mateo, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales